



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA

«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»  
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -  
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0012-2018-MDM.

Marcavelica, 15 de Enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MDM/RRPP de fecha 05-01-2018 emitido por el servidor encargado de Imagen Institucional de esta Municipalidad solicitando designación de nuevo Agente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 19 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala como atribución del Concejo Municipal, el de aprobar la creación de los Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, las Agencias Municipales se establecen en aquellos Centros Poblados que por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancia, requiere la desconcentración de determinados servicios municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0032-2015-MDM, de fecha 28-01-2015 se designó como Agente Municipal del Centro Poblado de Monterón a don *Esteban Arca Silva* por un periodo de dos años;

Que, con el informe del visto el servidor encargado de Imagen Institucional, solicita designar un nuevo Agente Municipal para que continúe trabajando coordinadamente con las autoridades del citado centro poblado, para lo cual propone al ciudadano *José Luis Yovera Gutierrez*;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Cesar** a partir de la fecha, como Agente Municipal del Centro Poblado de Monterón a don *Esteban Arca Silva*, dándosele las gracias por sus servicios prestados desinteresadamente como tal, al servicio de su comunidad.

**Artículo 2°.- Designar** como nuevo Agente Municipal del Centro Poblado de Monterón de la Jurisdicción del distrito de Marcavelica, a don **JOSE LUIS YOVERA GUTIERREZ** Identificado con D.N.I N° 80495151 por el periodo de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- El Agente Municipal** designado deberá cumplir las funciones de supervisión de los servicios básicos y canalizar las necesidades prioritarias en el Centro Poblado de Monterón y las funciones inherentes a los Agentes Municipales aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 010-2011-MDM de fecha 20-04-2011. Además de aquellas que le encargue el despacho de alcaldía.

**Artículo 4°.- Alcanzar copia** de la presente Resolución al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. (6)  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Willyan Ramón Alcas Agurto  
ALCALDE